



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1113 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2700-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 109-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 875-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1234-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 640-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 859-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 740-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 7867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub Director de Abastecimiento

ORAF	
DOC. N°	9348060
EXP. N°	6083425



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de FERRE FFAX E.I.R.L. por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2700-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **APRUEBA Y OTORGA CONFORMIDAD**, de acuerdo a la **ORDEN DE SERVICIO N° 5332 SIAF N° 12748**, que corresponde al proveedor FERRE FFAX E.I.R.L. con RUC N° 20610733655, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, que corresponde al **PRIMER ENTREGABLE** por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 109-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de FERRE FFAX E.I.R.L. con RUC N° 20610733655, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, primer entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 875-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor FERRE FFAX E.I.R.L. por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2582, Meta 472, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1234-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista FERRE FFAX E.I.R.L. ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 10,000.00 Soles de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2484002**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 2202 con SIAF N° 6155**, en virtud de lo expuesto, se concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia, esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 10,000.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 640-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **PRIMER ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2484002**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, a favor del contratista **FERRE FFAX E.I.R.L.**, sin incurrir en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 859-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **FERRE FFAX E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, primer entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 740-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **FERRE FFAX E.I.R.L.** con RUC N° 20610733655, cumplió con entregar el servicio previsto en la O/S N° 2202, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de devengado, por lo que el pago



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2582.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de FERRE FFAX E.I.R.L. por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de FERRE FFAX E.I.R.L. por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINA JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, primer entregable, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 10,000.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2582

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL